



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	032/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	ADOLFO SALDAÑA COVARRUBIAS		
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	LOMAS DE ATEQUIZA
CIUDAD:	ATEQUIZA	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

UBICACIÓN DE LA OBRA					
DOMICILIO:	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 15		COLONIA:	LOMAS DE ATEQUIZA	
ENTRE LA CALLE:	JUAREZ	Y LA CALLE:	JUSTO SIERRA	LOCALIDAD:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

DATOS DE LA OBRA											
TIPO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						TIPO DE LICENCIA:	HABITACIONAL			
ESCRITURA No.:	46,466	NOTARIA:	(1) CHAPALA			CTA. PREDIAL:	CLAVE CATASTRAL:				
DICTAMEN:	NO DICTAMEN					ALINEAMIENTO:	036/2020	CUENTA SAMAPA:			
SUP. TERRENO:	391.74	M2	CCS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR		
DICTAMEN:							N/A	N/A	N/A		
PROYECTO:											

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA						
NOMBRE COMPLETO:					NÚMERO DE REGISTRO:	
DOMICILIO:				TEL:	CÉDULA ESTATAL:	
CIUDAD:	MUNICIPIO:			E-mail:	CÉDULA FEDERAL:	

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A, 1a	(Licencia de Construcción)	170.06	M2	\$6.00	\$1,020.36
ART. 26	(Negocios Jurídicos)	170.06	M2	\$32.00	\$5,441.92
ART. 95, I, a)	(Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 101, V, f)	(Multa)	170.06	PZA	\$6.00	\$1,020.36
ORDEN DE PAGO:	125	FECHA DE PAGO:	18/02/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
RECIBO:	3630	TOTAL:	\$7,536.72		

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 18 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE APO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



N2-TESTADO 6

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"